

RESOLUCIÓN DE 24 NOVIEMBRE DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE HABE, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA ESCRITA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL ESTABLECIDO POR EL CURRÍCULO BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA DEL EUSKERA A ADULTOS

Por Resolución de 11 de febrero de 2009, (B.O.P.V. de 4 de marzo) del Director General de HABE, se realizó la convocatoria de exámenes para el año 2009 relativos a la acreditación del primer, segundo, tercer y cuarto nivel establecido por el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Adultos.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2009, se publicaron los resultados provisionales de la prueba escrita de la segunda convocatoria de los citados exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra dichos resultados provisionales y una vez examinadas las presentadas, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de 11 de febrero de 2009

RESUELVO

Primero.- Estimar la reclamación presentada por

ANGULO ANTOLIN, IZASKUN

Segundo.- Desestimar las restantes reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de la prueba escrita para la acreditación del primer, segundo, tercer y cuarto nivel.

Tercero.- Se podrá interponer recurso de alzada ante la presidenta de HABE contra lo dispuesto por el Director General de HABE en la resolución de los resultados finales de los exámenes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación (11 de diciembre de 2009). Si finalizado dicho plazo no hubiera recursos, los resultados de las reclamaciones serán definitivos.

En Donosita-San Sebastián, a 24 de noviembre de 2009

HABE

Helduen
Alfabetatze eta
Berreuskalduntzerako
Erakundea

Eugenio Mujika Galparsoro

DIRECTOR GENERAL DE HABE

